



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PERU

Rumbo al Bicentenario  
2011-2016  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2018-MDP/ALC

Paracas, 29 de Enero de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 693-2016-MDP/SG, de fecha 26 de Septiembre del 2016, promovido por la **Sra. YANETH MONICA HUAMANI QUISPE**, identificada con DNI N° 71474015, con RUC N° 10714740151, mediante el cual solicita: **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST**, para su establecimiento comercial, con el Giro de Negocio de "Otras Actividades de Telecomunicaciones", con un área de 35.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el CC.PP. Nueva Juventud - Mz. E - Lot. 14 del Distrito de Paracas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto la **Sra. YANETH MONICA HUAMANI QUISPE**, solicita: **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN**, para su establecimiento comercial, con el Giro de Negocio de "Otras Actividades de Telecomunicaciones", cuya Actividad Económica Principal - 6190 es la de "Otras Actividades de Telecomunicaciones", según su Ficha RUC, con un área de 35.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el CC.PP. Nueva Juventud - Mz. E - Lot. 14 del Distrito de Paracas, para lo cual presenta FUT y adjunta:

- Solicitud de Declaración Jurada para Obtener Licencia Municipal de Funcionamiento.
- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad.
- Copia Simple de Documento Nacional de Identidad.
- Contrato de Arrendamiento.
- Copia de Ficha RUC.
- Croquis de Ubicación.
- Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante, de fecha 30 de Octubre de 2017, emitido por la C.P.C. María Isabel Muñoz Suarez.
- Comprobante de Pago N° 0001507, de fecha 26 de Septiembre de 2016, por la suma de S/ 250.00 Soles.
- Comprobante de Pago N° 0002353, de fecha 15 de Noviembre de 2016, por la suma de S/ 220.40 Soles.
- Comprobante de Pago N° 0003095, de fecha 29 de Diciembre de 2016, por la suma de S/ 224.50 Soles.
- Comprobante de Pago N° 0000522, de fecha 08 de Febrero de 2017, por la suma de S/ 220.40 Soles.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

Rumbo al Bicentenario  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2018-MDP/ALC

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 042-2018-MDP/GAJ, de fecha 25 de Enero del 2018, comunica que luego del análisis a la normatividad vigente es de la Opinión que el expediente administrativo sea declarado **Procedente**, ya que cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos; debiéndosele conceder la licencia de funcionamiento solicitada por haber reunido los requisitos formales de acuerdo a lo señalado;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del Informe N° 089-2018-GDEL/MDP, de fecha 26 de Enero de 2018, informa que, al haber cumplido la administrada con lo establecido de acuerdo al TUPA en el Orden N° 5.8 de Licencia de Funcionamiento, solicita se elabore la respectiva Resolución de Alcaldía, bajo los siguientes parámetros:

Licencia:	Plazo Indeterminado
Concede a:	YANETH MONICA HUAMANI QUISPE
Area Establecimiento:	35.00 m <sup>2</sup>
Giro de Negocio:	"Otras Actividades de Telecomunicaciones"
Actividad Económica Principal:	"Otras Actividades de Telecomunicaciones"
Ubicación del Establecimiento:	CC.PP. Nueva Juventud - Mz. E - Lot. 14

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Sra. **YANETH MONICA HUAMANI QUISPE**, mediante el Expediente Administrativo N° 693-2016-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST**, para su establecimiento comercial, con el Giro de Negocio de "**Otras Actividades de Telecomunicaciones**" con un área de 35.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el CC.PP. Nueva Juventud - Mz. E - Lot. 14 del Distrito de Paracas.

**Artículo Segundo.-** **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** **ENCARGAR** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional [www.municiparacas.gob.pe](http://www.municiparacas.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden  
ALCALDE